JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA REALIZAR ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 291 DE 2024

CIUDAD Y FECHA : Arauca, nueve (09) de Septiembre de 2024.

PARA : MARCOS EULISES BARON ORTIZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

DE : KELLYN MELISA DELGADO VERA
Profesional Universitario código 219-03
Secretaría General I Alcaldía de Arauca

ASUNTO : Solicitud de elaboración de Adicional de Valor y Plazo No. 01 al Contrato de Compraventa No. 291 de 2024.

Cordial saludo,

Por medio del presente, de manera atenta y respetuosa me dirijo ante su Despacho con el fin de informar lo siguiente:

Que el MUNICIPIO DE ARAUCA y KABAM SAS ZOMAC identificada con Nit. No. 901822700-3, representada legalmente por KAREN BEATRIZ ARENIZ MONTEALEGRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.336.386 de Arauca, celebraron el Contrato de Compraventa No. 291 de 2024, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARAUCA**, por un plazo de Un **(01)** Mes y por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($49.570.000,00) M/Cte., dando inicio a sus actividades el día 09 de agosto de 2024.

Que conforme se establece en la cláusula décima segunda del Contrato de Compraventa No. 291 de 2024, la supervisión de la ejecución y cumplimiento del referido negocio jurídico se encuentra a cargo del Profesional Universitario código 219, grado 03 del área de salud y seguridad en el trabajo de la Secretaría General Municipal.

Que el plazo de ejecución del mentado contrato tiene como fecha máxima de duración el día nueve (09) de septiembre de 2024.

Que la oferta presentada por el oferente da lugar a la compra de un mayor número de elementos, ya que la necesidad es mayor a la que inicialmente se planteó, pero por falta de recursos necesarios para la adquisición de estos, sólo se pudieron contratar 80 sillas ergonómicas de oficina. Conforme al principio de economía establecido en el artículo 25 de la ley 80 de 1993 en aras de maximizar los recursos del estado resulta viable acudir a la figura de la adición la cual no supera el 50% como límite máximo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y de esta manera dar solución inmediata a un número superior de funcionarios de la entidad que requieren condiciones óptimas para la prestación del servicio, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Sillas Ergonómicas de oficina	14	$558.000	$7.812.000

Que el Profesional Universitario adscrito a la Secretaría General realizó el análisis financiero respecto de la proyección del costo adicional del contrato de compraventa, hasta el día veintinueve (29) de Septiembre, así:

MUNICIPIO DE ARAUCA	MUNICIPIO DE ARAUCA
	NIT: 800102504-0
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. CDP0719

El JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE (N):

ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 291/2024 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DENTRO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.009.15	0002 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	$ 8,300,000,00
		TOTAL	**$ 8,300,000,00**

VALOR *OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS*

Se expide este certificado a los 09 dias del mes de septiembre de 2024, a solicitud de:

FUNCIONARIO : JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS
CARGO : ALCALDE DE ARAUCA
DEPENDENCIA : DESPACHO DEL ALCALDE
DOCUMENTO SOLICITUD : OFICIO DESPACHO SEPT

ALBERTO ROJAS URIBE
Profesional Universitario

Elaboro : ENEIDA GIL MONTES / Aux Admistrativo Presupuesto